



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 2144

CHILLAN VIEJO, 07 NOV 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales para actividad “Mes de la No Violencia”, organizado por el Centro de la Mujer.

Las 3 cotizaciones adjuntas y la Orden de Pedido N° 2275 del Director de DIDECO.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de \$ 374.550.- al proveedor Señor **ALEJANDRO VIVEROS CAMPOS**, Rut N° 14.035.293-4 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido 2275, por ser la empresa más económica.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **214.05.21.004** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/MGGB/PAQ /ygc

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Oficina de Partes.